



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



31

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, **CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE DEN A CONOCER LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES O DOCUMENTOS QUE SERÁN DISCUTIDOS EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS MISMAS, Y SE DISTRIBUYAN A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE ESTAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 FRACCIÓN VII INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La pluralidad de los órganos legislativos en el mundo tiene como base el respeto a la legalidad y a la creación de consensos supeditados a las necesidades de la sociedad; para lograr estos, es menester el conocimiento de lo que se va a discutir, por ello, la debida publicidad es el eje rector de la labor legislativa.

El tener elementos científicos, técnicos y administrativos con los cuales se logre un debate de ideas sin necesidad de hacer alarde a las mayorías, es clave en los resultados que como órgano legislativo debemos dar. Sin este debate sano, respetuoso y bien fundamentado, no somos más que un grupo de individuos sin conciencia social y humana, irresponsables y deleznable.



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Frente a la nueva realidad que se vive a nivel nacional y en la Ciudad de México, donde las mayorías aplastantes pueden hacer todo sin miramientos y al margen de la ley, se ha vuelto una constante el aprobar instrumentos legislativos sin el análisis técnico-jurídico necesario, eso, sin contar con los estudios de impacto presupuestal, y peor aún, sin consensos, entregando los dictámenes sin la antelación debida y necesaria para su estudio.

Esta Proposición con Punto de Acuerdo, tiene como finalidad exhortar y más aún, exigir a las Presidencias de las Comisiones de este Órgano Legislativo para que den a conocer las iniciativas, dictámenes o documentos que vayan a ser discutidos en las reuniones de trabajo de las mismas, para que se distribuyan y entreguen a las y los diputados integrantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la celebración de éstas en los términos del artículo 215 fracción VII inciso b) del Reglamento Interior del H. Congreso de la Ciudad de México.

Artículo 215. La Secretaría Técnica estará bajo la dirección de la o el Presidente de la Comisión o Comité, a la cual le corresponde:

- I. Apoyar a la o el Presidente y a la o el Secretario de la Comisión o Comité en la formulación de los dictámenes, informes, investigaciones, comunicados, y otros que lo ameriten y que deban ser del conocimiento del Pleno;
- II. Apoyar los trabajos de la Comisión o Comité, fundamentalmente en la elaboración de dictámenes;
- III. Brindar la información que le requiera la Gaceta Parlamentaria y el organismo oficial de difusión para el cumplimiento de sus funciones de difusión
- IV. Coadyuvar con la o el Presidente de la Comisión o Comité en la elaboración del orden del día;
- V. Coadyuvar con la o el Presidente y a la o el Secretario de la Comisión en la organización, diseño y desarrollo de foros, seminarios y todo tipo de eventos que la Comisión necesite realizar;
- VI. Colaborar con la o el Secretario en las siguientes funciones:
 - VII. Distribución del orden del día;
 - a) Elaboración de las actas de las sesiones;
 - b) Cuidar que las iniciativas, dictámenes o documentos que vayan a ser discutidos en las reuniones de trabajo de la Comisión se distribuyan y entreguen a las y los Diputados integrantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la celebración de la misma, lo anterior con excepción de caso urgente cuyo término de distribución será en un mínimo de 24 horas.**
 - c) Coordinar los trabajos de las y los asesores asignados a la Comisión;
- VIII. Elaborar los informes de las actividades llevadas a cabo en la Comisión;
- IX. En los casos que así lo amerite podrán tener personal de confianza y, en su caso, de base, que reúna el perfil del conocimiento requerido para cada tema;
- X. Integrar, actualizar y mantener de forma permanente los archivos de todos los asuntos y actividades realizados por la Comisión;
- XI. Llevar el registro de asistencia de las y los Diputados en las reuniones de la Comisión;
- XII. Mantener informadas a las áreas administrativas competentes sobre los cambios y movimientos que se den al interior de la Comisión;

- XIII. *Presentar apoyo a las y los diputados integrantes en los asuntos de la Comisión en los asuntos que a ésta atañan, fundamentalmente para la elaboración de los dictámenes que correspondan;*
- XIV. *Recibir y contestar la correspondencia dirigida a la Comisión, previo acuerdo de la o el Presidente de la misma;*
- XV. *Recibir y registrar los asuntos turnados a la Comisión o Comité;*
- XVI. *Remitir a las y los integrantes de la Comisión o Comité, copia de los asuntos de su competencia que hayan sido turnados por el Pleno, así como de aquellos que la o el Presidente considere necesarios, y*
- XVII. *Participar en grupos de trabajo, al interior o al exterior de la Comisión, cuando así lo determine la o el Presidente, para el análisis y resolución de los asuntos de su competencia.*

Las Presidencias de las Comisiones, a través de la Secretaría Técnica son el filtro primigenio en la labor legislativa, responsables de emitir un dictamen acorde con la realidad y la legalidad, por lo que nos parece reprochable que, haciendo un uso faccioso de la ley, se ignoren y violenten nuestros derechos como Diputados locales.

Esta obligación es de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones a través de sus Secretarios Técnicos, los que dependen directamente de la presidencia de cada comisión, son en los que recae ese mandato de ley, sin embargo, es bastante obvio que no actúan de motu proprio, sino incitados por sus presidentes.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SEGUNDO. Que el artículo 215 del Reglamento Interior del Congreso de la Ciudad de México establece que la Secretaría Técnica estará bajo la dirección de la o el Presidente de la Comisión o Comité, y a la cual le corresponde, según la fracción VII inciso b), cuidar que las iniciativas, dictámenes o documentos que vayan a ser discutidos en las reuniones de trabajo de la Comisión se distribuyan y entreguen a las y los Diputados integrantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la celebración de la misma, lo anterior con excepción de caso urgente cuyo término de distribución será en un mínimo de 24 horas.

TERCERO. Que esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución como lo señala el numeral 101 del mismo ordenamiento legal



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este honorable Congreso la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** con bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: SE EXHORTA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE DEN A CONOCER LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES O DOCUMENTOS QUE SERÁN DISCUTIDOS EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS MISMAS, Y SE DISTRIBUYAN A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE ESTAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 FRACCIÓN VII INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 5 días del mes de febrero de 2018.

PROPONENTE

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.